

Protocolo de Reapertura para actividades deportivas y zarpe de CNF

Definición: Este protocolo consiste en tomar acciones y medidas para evitar el contagio de COVID-19 entre trabajadores, socios y sus familias de CNF, como también a deportistas que desarrollan sus entrenamientos y clases en CNF.

Medidas generales:

- 1) El ingreso y salida de CNF será por la entrada norte de la misma; sólo se habilitará el acceso norte y su salida exclusiva para maniobras de camiones y trailers si la situación lo amerita, debiendo dar aviso a la jefatura de CNF con al menos 24 horas de anticipación.
- 2) El horario de funcionamiento de CNF será de 09.00 hrs a 17 hrs, pudiendo variar este horario, acorde a la temporada.
- 3) El estacionamiento de vehículos para socios, estará destinado al espacio disponible del lado norte (4 cupos) , no pudiendo transitar en el patio de maniobras, salvo para movilizar embarcaciones al sector de rampa, o en maniobras de carga y descarga, debiendo volver a posicionarse en el sector de estacionamiento; si no existe lugar de estacionamiento en el área habilitada, deberá instalar su vehículo en el estacionamiento exterior, tomando las medidas pertinentes para evitar robos; el personal de CNF, como también residentes, tendrán un sector de estacionamiento interno, designado, distinto al de socios.
- 4) Los socios de CNF deberán anunciar su llegada a CNF con 24 hrs de anticipación, dando aviso de fecha y hora aproximada y cantidad de personas, a modo de considerarlo en el aforo máximo autorizado; este aviso deberá ser enviado al mail santibanez.fco@gmail.com o richard.cofradia@gmail.com.
- 5) Al ingresar a CNF, se debe completar un libro de registro, indicando su nombre, cédula de Identidad y teléfono de contacto; para socios de CNF, trabajadores y deportistas registrados, sólo bastará con su nombre, pues ya se tienen en registro para un eventual contacto.
- 6) Toda persona que ingrese a CNF, se le tomará temperatura corporal, si esta sobrepasa los 37.5° C, la persona no podrá ingresar.
- 7) Se dispondrá de alcohol gel en Oficina de CNF y Bodega, además los baños contarán con jabón líquido para aseo permanente.
- 8) Los baños serán permanentemente aseados, existiendo un libro de registro de aseo, indicando fecha y hora de la acción.
- 9) Se evitará reuniones presenciales, para lo cual se privilegiará reuniones virtuales; en caso que esto no pueda ejecutarse, se deberá realizar una reunión presencial al aire libre con una distancia mínima entre las personas de 1,5 mtr.

Aforo máximo permitido:

Paso 2: máximo 20 personas en espacios abiertos.

Paso 3: máximo 50 personas en espacios abiertos.

Paso 4: máximo 100 personas en espacios abiertos.

Para los socios de CNF:

- 1) El zarpe de cada embarcación de socio es de exclusiva responsabilidad del armador, debiendo velar por la seguridad de su tripulación.
- 2) Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento al estar en CNF y en sus muelles.
- 3) La carga y descarga de elementos de su embarcación será por su cuenta.
- 4) El aforo máximo de cada embarcación, será acorde a la capacidad establecida en su Certificado de Navegabilidad, debiendo el socio asumir su responsabilidad a dar cumplimiento a esta obligación.

Para los deportistas registrados por CNF:

- 1) Se autorizará La práctica formativa y deportiva de navegación a vela, para aquellas personas que estén registradas en CNF o en programa del IND.
- 2) Todos los deportistas deberán registrar su ingreso a CNF a través del Libro de Registro; el entrenador tendrá la responsabilidad única de llevar este proceso, como también el control de temperatura.
- 3) Todo deportista que ingrese a CNF deberá llegar con su vestimenta de navegación puesta, de la misma forma que su retiro.
- 4) Todos los deportistas deberán llegar con sus chalecos salvavidas, no se podrá prestar ni intercambiar este elemento de seguridad.
- 5) Se dispondrá del salón comedor para acopiar el equipamiento (mochilas) que pudieran traer los deportistas, debiendo ser desinfectados a través de una solución de alcohol desinfectante.
- 6) Los entrenamientos y clases no podrá ser superior a 10 deportistas.
- 7) No se permitirá el desarrollo del entrenamiento de 2 personas o más en una embarcación; está autorizado el uso de 1 embarcación por tripulante.
- 8) El entrenador estará en la embarcación de apoyo, no podrá llevar a ningún deportista en él, todo el equipo que utilice, como cámaras, cronómetros pizarra etc, deberá ser desinfectado.
- 9) Cada deportista deberá armar su embarcación, como también de llevarla y retirarla del agua.
- 10) Todas las embarcaciones usadas en el entrenamiento serán lavadas y sanitizadas con una solución de alcohol o en su defecto con cloro; éstas quedarán al aire libre.

Para los trabajadores:

- 1) Para el traslado al lugar del trabajo deberán utilizar permanentemente mascarilla.
- 2) Deberán utilizar permanentemente mascarilla en el recinto; en caso que navegación, podrán prescindir de ella.

- 3) Los contraмаestres deberán completar el libro de registro de Ingreso de CNF a cualquier persona que llegue a CNF, como también del control de temperatura; así mismo de completar el libro de aseo y sanitización de los baños.
- 4) Si presentan síntomas de COVID-19, deberán informar a su jefatura inmediata y asistir al centro médico más cercano, pudiendo ingresar a sus labores, posterior al informe médico que acredite su condición de negativo para covid-19.
- 5) En caso que uno de los trabajadores presente positivo para covid-19, la CNF establecerá cuarentena total, prohibiendo el ingreso y salida a cualquier persona por un plazo de 14 días.

Queda sujeto a modificaciones por el directorio y/o recomendaciones de la autoridad sanitaria